

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

El Pleno del Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 27 de septiembre de 2012, en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos acordó por unanimidad la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades y el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza:

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades y el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales

Visto el texto vigente de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades y el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, se propone su modificación.

La modificación consiste en:

El **artículo 4.**—Cuota tributaria, queda redactado de la siguiente manera:

1. La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa será la siguiente:

TASA DEPORTIVA

Carnet deportivo	Empadronados No empadronados		
Individual *	Un año	20,00 euros	30,00 euros
Familiar *	Un año	40,00 euros	60,00 euros

PRECIOS ACTIVIDADES INDIVIDUALES

Actividades		Sin C.D.	Con C.D.
Tenis	Una hora	2,00 euros	1,00 euro
Pádel	Una hora	2,00 euros	1,00 euro
Fútbol	Una hora	6,00 euros	3,00 euros
Baloncesto	Una hora	6,00 euros	3,00 euros
Badminton	Una hora	2,00 euros	1,00 euro
Suplemento luz	Una hora	2,00 euros	1,00 euro
Gimnasio	Una sesión	2,00 euros	1,00 euro

BONOS 10 HORAS/SESIONES

Actividades		Sin C.D.	Con C.D.
Tenis	10	12,00 euros	6,00 euros
Pádel	10	12,00 euros	6,00 euros
Badminton	10	12,00 euros	6,00 euros
Suplemento luz	10	12,00 euros	6,00 euros
Gimnasio	10	12,00 euros	6,00 euros

CARNET DE GIMNASIO

	Sin C.D.	Con C.D.
Un mes *	20,00 euros	15,00 euros
Un trimestre *	50,00 euros	35,00 euros
Semestre *	90,00 euros	60,00 euros
Anual *	120,00 euros	100,00 euros

PISCINA MUNICIPAL

Precio empadronados	Sin C.D.	Con C.D.
Entrada *	3,00 euros	2,50 euros
Diez baños *	25,00 euros	17,00 euros
Bono familiar *	60,00 euros	50,00 euros
Bono individual *	30,00 euros	25,00 euros

Precio no empadronados	Sin C.D.	Con C.D.
Entrada *	4,00 euros	4,00 euros
Diez baños *	30,00 euros	30,00 euros
Bono familiar *	90,00 euros	90,00 euros
Bono individual *	40,00 euros	40,00 euros

Bonificaciones:

- Menores de 14 años 50%
- Jubilados 50%
- Familia numerosa 50%

(*) Las bonificaciones serán aplicables exclusivamente en los conceptos marcados.

Pepino 12 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-9555